

	ACTA CUARTA REUNIÓN CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL	Fecha Jueves 26 de Agosto de 2015
---	---	--

TABLA

- Saludo del Carlos Aparicio, Jefe de Asesores Ministra de Justicia.
- Presentación de Tema “Transformación de nuestro Ministerio de Justicia en el Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos”
- Presentación de reglamento de elección del Consejo.
- Varios.

Fecha	:	Jueves 26 de Agosto de 2015
Lugar	:	Sala de Reuniones Subsecretaría de Justicia.

Participantes:

1. Carlos Aparicio, Jefe de Asesores Ministra;
2. Jacqueline Villena, DOS, SEGEOB;
3. Camila de la Maza, Corporación Opción;
4. Luis Lizana Piña, RED Social Inserta
5. Carlos Margotta T, Comisión Chilena DDHH;
6. Alejandro Jiménez, ACOSOC, Metropolitana;
7. Lorena Medina, ONG Nos Buscamos;
8. Claudia Hernandez, ONG Nos Buscamos;
9. Pablo Alarcón, Colegio de Abogados A.G.;
10. Jorge Cisternas, CONADECUS;
11. Daniel Oyarzún, Asociación Chilena de Voluntarios;
12. Luis Larraín, Fundación Iguales;
13. Felipe Rayo, División Jurídica MINJU;
14. María Ester Torres, División Jurídica MINJU;
15. Loreto Neumann, División Jurídica MINJU;
16. María Florencia Gonzalez, Unidad DDHH MINJU;
17. Sebastián Llantén, Unidad de Participación MINJU;
18. Pedro Concha Hernández, Unidad de Participación MINJU.

	ACTA CUARTA REUNIÓN CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL	Fecha Jueves 26 de Agosto de 2015
---	---	--

TEMAS TRATADOS Y ACUERDOS:

1.- Saludo Carlos Aparicio, Jefe de Asesores Ministra de Justicia.

Saluda a los integrantes en nombre de la Ministra. Señala importancia de que temas visibles -como la creación de la Subse de DDHH- se puedan visibilizar junto con el Consejo. Celebra el hecho de que el consejo ya esté funcionando y se vaya institucionalizando, con una orgánica más definitiva y señala que dentro del espacio que da el ministerio, cuenten con todo el respaldo y apoyo.

En esa línea señala en esfuerzos por concretar reunión con la ministra, para que ella misma pueda dar un cierre a los tiempos y prioridades que le ha encargado a la Unidad de Participación Ciudadana.

Finaliza señalando estar a disposición del consejo para lo que se necesite.

2.- Exposición respecto a creación de Subsecretaría de DDHH.

Expone equipo de la División Jurídica y de la Unidad de DDHH que ha participado en la tramitación del proyecto de ley.

Se crean dos órganos, a saber, la Subsecretaría y el Comité Interministerial de DDHH que tendrá a su cargo con el Plan Nacional de DDHH.

Este Proyecto viene a fortalecer la institucionalidad chilena a efecto de tener un órgano que coordine diseño y ejecute política de DDHH. DE acuerdo a los Principios de Paris, se complementa Con un órgano, nacional y autónomo que tiene por función fiscalizar la política nacional de DDHH, que en el caso chileno es el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH)..

En el Comité Interministerial se han incorporado Ministerios que no estaban en el diseño original, como Educación. Falta Salud. Se destaca la comparecencia personal obligatoria de ministros miembros, sin perjuicio de que concurran asesorados.

Así mismo se indica que se hará traspaso del programa de DDHH del Ministerio del Interior al Minju, lo que se realizará en forma íntegra, lo que implica el traspaso de los funcionarios en la misma calidad, con sus mismas remuneraciones y respetando los grados que tengan en la escala respectiva. Todas las obligaciones que actualmente tiene el Programa, las asume como continuador legal el Ministerio de Justicia, por ejemplo la

	ACTA CUARTA REUNIÓN CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL	Fecha Jueves 26 de Agosto de 2015
---	---	--

obligación de custodia de los antecedentes, y la de persecución penal.

Se abre espacio para preguntas y comentarios. (10:25 hr.)

Pedro Concha, Encargado de Participación Ciudadano del MINJU, señala que muchas Organizaciones de la Sociedad Civil -no sólo las que han estado presente en el Consejo- han manifestado interés en saber cómo se ha desarrollado la creación de esta Subsecretaría de DDHH, por lo que se sería importante conocer el listado de organizaciones que Ustedes señalan, han participado del debate, para conocer qué organizaciones han sido parte en el proceso más directo de la creación del Subsecretaría de DDHH.

Además, el Encargado de Participación Ciudadano del MINJU, da lectura a Carta Juan Domingo Milos, Presidente del Capítulo Chileno del Ombudsman, dirigida a **Carlos Margotta**, Presidente del Consejo de la Sociedad Civil. En ella fundamentalmente se señala que el actual proyecto no ha sido conocido por la Sociedad Civil, habiéndose hecho observaciones al principio de la tramitación. Señala que son varios los aspectos que interesan a la Sociedad Civil, por ejemplo las implicancias dependencia de la Subsecretaría en su relación con el INDH, la participación de la Sociedad Civil en la elaboración del Plan Nacional de DDHH y la relación de esta nueva institucionalidad con la Defensoría de las Personas. Por lo anterior, solicita en nombre de la organización que representa hacer más amplia la participación en la tramitación sucesiva e información.

Alejandro Jiménez, ACOSOC Metropolitano, señala –como primer aspecto respecto al proyecto- no tener muy muy claro la conservación de la autonomía del INDH respecto del Ejecutivo. Por otra parte, señala preocuparle –en relación a la carta leída- que hace muchos años existe compromiso de crear una Defensoría del Pueblo –que no se refiere solamente a temas de DDHH- y que en parte está en un programa radicado en la SEGPRES, que es la Comisión Defensora Ciudadana, que a la vez tienen a su cargo los compromiso chileno con la Alianza para el Gobierno Abierto (Open Government Partnership – OGP), por lo que le parece que si se está legislando sobre esto y se está trayendo el Programa de DDHH del Ministerio del Interior a la nueva Subsecretaría, lo lógico sería hacerse cargo también hacia dicha subsecretaría el programa de la Comisión Defensora Ciudadana.

Carlos Margotta, Presidente del Consejo, señala que la primera gestión –desde que se asumió la presidencia temporal- ha sido pedir reunión a Ministra, en el entendido

	ACTA CUARTA REUNIÓN CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL	Fecha Jueves 26 de Agosto de 2015
---	---	--

de que es muy importante poder delinear cual va a ser la participación de este Consejo en el marco de la ley 20.500, pero particularmente teniendo presente el rol del MINJU en relación a la Subsecretaría de DDHH, pues la impronta de DDHH pasa a tener un rol muy importante en la gestión ministerial, por lo que interesa señalar el rol que se le asigna a la participación ciudadana en la confección del Plan Nacional de DDHH, rol que cree debe ser muy importante.

Indica que es voluntad de las organizaciones que integran el Consejo, que la participación que tendrán en estas instancias no sea meramente formal, sino que debe importar hacer todos los aportes relevantes que puede hacer la sociedad civil, tanto en la en el proceso de creación de la Subsecretaría de DDHH, como en otros asuntos de competencia del ministerio. Señala que son muchas las agrupaciones que ha manifestado voluntad de participar en este entendido.

Indica además que hay algunas organizaciones que participan de este Consejo que han hecho observaciones respecto a la Subsecretaría de DDHH, en lo que ha sido la discusión legislativa, –sin perjuicio de lo cual- estima importante que como Consejo se pudiera tener una opinión colegiada respecto del proyecto de ley y poder hacer aportes constructivos respecto de la discusión.

Indica que particularmente hay puntos que le inquietan, los que se permite plantear frente a los demás miembros del Consejo:

1. Defensor del Pueblo. Indica que esta institución forma parte de la triada de institucionalidad que plantea el programa en materia de DDHH -a saber, creación de Subsecretaría DDHH, fortalecimiento INDH, y creación del Defensor del Pueblo-, como una forma de fortalecer la institucionalidad en materia de DDHH. Por lo que considera pertinente -en relación a planteamientos contenidos en la carta de Milos y en la intervención del Consejero Sr. Jiménez-, realizar esta discusión y poder hacer los planteamientos y aportes que de ella surjan.

2. Traspaso Programa DDHH. Indica que le parece bien que el Programa de DDHH pase del Ministerio del Interior al de Justicia, para que se regularice esta situación. No obstante, consulta si es que se mantiene la competencia que tiene actualmente el programa o se le va a aumentar. Pregunta lo anterior, pues en oportunidades anteriores se conversó con Francisco Ugaz, Secretario ejecutivo del Programa, quien les señaló que se estaba buscando ampliar la competencia del programa, de ahí la duda respecto a si se habrá materializado esa ampliación de competencia.

	ACTA CUARTA REUNIÓN CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL	Fecha Jueves 26 de Agosto de 2015
---	---	--

3.- Mecanismo contra la tortura. Consulta además el Presidente del Consejo, si es que en el diseño de la Subsecretaría se ha planteado dónde va a estar radicado el Mecanismo de Prevención de la Tortura, tema respecto al que el Estado chileno tiene una deuda, pues falta definir dónde se radicará este importante mecanismo de derecho internacional.

Respondiendo a las consultas planteadas **Loreto Neumann**, Abogada de la División Jurídica del Ministerio, indica que el proyecto señala líneas generales, pero el detalle se reglamentará por vía de DFL. Nombrado el Subsecretario de DDHH tendrá el plazo de un año para generar toda la normativa que baje estas líneas generales por vía de DFL. En cuanto al personal, además del traspaso del Programa de Ministerio del Interior, habrá traspasos internos dentro del Ministerio de Justicia, porque el proyecto contempla 23 funcionarios, dotación que se debe readecuar con funcionarios que ya están en el Ministerio de Justicia, respetando a ellos las mismas plantas y grados, todo por vía de DFL.

Igualmente, indica, comenzado el funcionamiento de la Subsecretaría, existe plazo de 12 meses para presentar el Plan Nacional de DDHH, debiendo reglarse la forma en que se llevará a cabo la participación también por DFL.

En cuanto al rol del INDH, es exactamente el mismo que tiene ahora, seguirá teniendo las mismas competencias que hasta hoy.

En relación al Programa de DDHH del Ministerio del Interior, este se traspasará en el mismo estado que se encuentra actualmente, con las funciones, los funcionarios y con el presupuesto completo.

Luis Larraín, Fundación Iguales, consulta sobre la orgánica de Subsecretaría, en el sentido de que en la ley no se definen las divisiones que tendrá la Subsecretaría, por lo que se imagina que esta disposición estará en las disposiciones reglamentarias, a ese respecto pregunta si es que hay alguna noción de las divisiones que se crearían y si estas van a ser temáticas, según vulneración actuales o históricas de DDHH, o respecto a grupos vulnerados como Diversidad Sexual, Pueblos Originarios, Migrantes, consulta que focaliza en los grupos de la diversidad sexual, pues señala que en general los demás grupos vulnerados tiene actualmente órganos que se ocupen de sus derechos desde el ejecutivo.

Consulta además si la Subsecretaría tendrá el mandato específico de cumplir, hacerse cargo, acoger las recomendaciones al Estado de Chile que formulen los órganos

	ACTA CUARTA REUNIÓN CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL	Fecha Jueves 26 de Agosto de 2015
---	---	--

de tratados internacionales o el Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas y los fallos de órganos internacionales en contra del Estado de Chile, por ejemplo, la decisión en el “Caso Atala”.

Claudia Hernandez, ONG Nos Buscamos, señala que la ONG a la que pertenece en un primer momento se centraba en las adopciones ilegales, para pasar actualmente a abordar la problemática de la adopción en su gran dimensión, y por ende tocamos de cerca lo que son los derechos de los niños; por ello, recogiendo las preguntas que han surgido -y en particular con respecto a las competencias del Programa-, siempre se ha circunscrito el tratamiento de las Violaciones a los DDHH a un periodo de la historia, pero -al menos nosotros- hoy, dentro de los más de 2.500 casos que tenemos en nuestra base de datos, el 50% se circunscribe al periodo de dictadura ya nos acercamos al Programa de DDHH del Ministerio del interior que puede tomar aproximadamente 17 casos.

Desde lo anterior consulta respecto a de qué manera va a poder acogerse e instalarse esta temática de la adopción como una temática de derechos humanos en favor, no sólo de los niños de ayer, sino que también de los niños de hoy.

Pablo Alarcón, Colegio de Abogados A.G., indica que de ver la exposición y comparando las funciones que va a tener la Subsecretaría y las que actualmente tiene el INDH, le parece haber muchas similitud, duplicidad de funciones entre ambas instituciones.

Por ello pregunta si es que está contemplado –una vez dictada la ley que cree la Subsecretaría DDHH- revisar la ley que otorga sus atribuciones al INDH?

- Respuesta de expositores.

María Ester Torres, El proyecto de ley –en los términos que es conocido-, si bien crea la Subsecretaría de DDHH, lo que hace es crear funciones que se encuentran radicadas en el Ministerio de Justicia y para el cumplimiento de estas, crea la Subsecretaría de DDHH, con lo que señala que será e Ministerio quien las implemente

En relación a otros instrumentos como el Ombudsman o el Mecanismo Nacional contra la Tortura, la Subsecretaría de DDHH va a cumplir el rol de crear una institucionalidad -que hoy no existe dentro del Poder Ejecutivo-, donde se pueda discutir temas relativos al sistemas d DDHH. En este minuto la discusión respecto a los temas de DDHH, al estar un poco disgregada –tal como algunos de Ustedes señalan-, no tiene un

	ACTA CUARTA REUNIÓN CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL	Fecha Jueves 26 de Agosto de 2015
---	---	--

foco donde discutirse claramente, ahora va estar, la subsecretaría será esa institución que haga de foco.

EL Proyecto de Ley, prevé que el Subsecretario sea nombrado luego de la publicación de la ley, justo para optar por la pronta instalación de la Subsecretaría. Este punto es importante respecto de la sociedad civil, dado lo avanzado del proceso, pues cuando se implementan políticas públicas, la participación de la sociedad civil también es importante.

Ahora respondemos más específicamente las preguntas sobre la duplicidad de funciones entre la Subsecretaría y el INDH, pues ha sido pregunta recurrente en la tramitación parlamentaria.

Felipe Rayo (MINJU), respondiendo pregunta de **Carlos Margotta y de Pablo Alarcón**, indica que ha sido preocupación permanente el que no se produzcan superposiciones de funciones entre la Subsecretaría y el INDH. A propósito señala que los art. 8 y el art. 12 vienen a salvar una posible superposición

Hay rol distinto en el tratamiento de atribuciones sobre temas similares, así por ejemplo, "*sugerir modificaciones legales para adecuar*", la Subsecretaría tiene iniciativa legal, por ser parte del poder colegislador, mientras que el INDH no las tiene, sólo podrá criticarlo.

Respondiendo pregunta en cuanto a la estructura que tendrá la Subsecretaría, específicamente las Divisiones, señala que no hay diseño definido porque se ha dejado a determinación a un reglamento que dicte la nueva autoridad. A modo referencial, puede señalar que en un principio se reconocían tareas fundamentales, a saber, i) elaboración de políticas pública, ii) temas legislativos, basado en la adecuación del derecho nacional a los tratados suscritos y, finalmente, iii) seguimiento de resoluciones, recomendaciones de organismos de control de tratados internacionales de DDHH.

Atendido lo señalada en cuanto a la estructura y respondiendo más específicamente a pregunta de **Luis Larrain**, -señaló que- no habría estructura específica, por lo que problemática LGTBI tendría tratamiento transversal, acorde con tratamiento que da Plan Nacional de DDHH a grupos más vulnerables dentro del que se encontraría población LGTBI, Pueblos Originarios, etc..

En el mismo sentido en cuanto a pregunta planteada por **Claudia Hernandez**,

	ACTA CUARTA REUNIÓN CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL	Fecha Jueves 26 de Agosto de 2015
---	---	--

en cuanto a la problemática de DDHH de NNA y la necesidad de instalar nuevas problemáticas de DDHH. En cuanto a esto se plantea que violaciones a los DDHH durante la dictadura han recibido un tratamiento especial en el Plan Nacional de DDHH, a efectos de no ser olvidados y por tanto repetidos los hechos, motivo por el que reciben prioridad, en cuanto a las nuevas temáticas o temáticas actuales de DDHH, indica que estas se encontraran presente precisamente por su actualidad y la importancia que les otorgue la comunidad nacional.

Jorge Cisterna, CONADECUS, señala que le parece importante que la institucionalidad integre además derechos humanos de segunda generación.

Carlos Margotta, Presidente del Consejo, señala haber quedado pendiente pregunta en relación a Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

Ante la consulta, **María Ester Torres (MINJU)**, indica que actualmente, al no estar creada la Subsecretaría, la mayor parte de estos temas –como el Defensor de Pueblo, o el Mecanismo- están radicados en la SEGPRES, pues como ministerio no tenemos la competencia para definirlos. Sin perjuicio de lo cual la creación de la Subsecretaría debería hacer posible revisar desde el Ministerio de Justicia esos temas.

En relación a la participación ciudadana en estos mecanismos, **Carlos Margotta**, Presidente del Consejo, señala que la sociedad civil tiene que jugar un rol fundamental en la elaboración del Plan Nacional de DDHH, lo que –como se ha señalado en la exposición- será determinado en sus formas por el DFL que reglamentará el funcionamiento de la Subsecretaría.

En un segundo punto, pone de relieve –habiendo varias organizaciones de derechos humanos presentes en el Consejo- que más allá de las competencias del ministerio y del hecho de que la SEGPRES se encuentre trabajando en el Defensor del Pueblo, quiere conceptualizar bien cual es rol de cada institución del sistema. Doctrinariamente los DDHH están pensados en cuanto a su protección y resguardo, en beneficio de los ciudadanos, siendo el Estado el sujeto activo llamado a dispensar esta protección, en ese sentido es bien importante la competencia en cualquier institucionalidad que se cree, por lo que insiste en la importancia del protagonismo de la sociedad civil y sus organizaciones. Resulta importante señalar, a propósito del INDH, que este no es un órgano de la Sociedad Civil, y por lo tanto no se le puede asignar el rol de fiscalizador en materia de DDHH –pese a que celebramos y valoramos los informes anuales que el instituto genera-, pues no es conceptualmente el órgano que debe

	ACTA CUARTA REUNIÓN CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL	Fecha Jueves 26 de Agosto de 2015
---	---	--

fiscalizar, pues finalmente es un órgano estatal que no puede “autofiscalizar” al propio Estado; de ahí que adquiere relevancia un Defensor del Pueblo, que entronca con la pregunta de **Luis Larraín**, Fundación Iguales, en el sentido de que exista un mecanismo de protección a sectores de la población que requieren mayor atención, como el segmento LGTBI. De ahí que relacione esta problemática con el Defensor del Pueblo, que tiende a cumplir este objetivo desde un punto de vista más general; por eso cuando se habla de generar un Defensor del Niño -si bien se celebra la iniciativa-, en un país con recursos limitados habría que pensar primero en términos más generales, por eso como Comisión de Derechos Humanos se ha impulsado la creación del Defensor del Pueblo, pues porque pensamos pues precisamente hay sectores del país que no aparecen resguardados desde un órgano desde la autonomía, para lo que el Defensor del Pueblo puede ser una buena instancia. En ese sentido, cree que la Subsecretaría va cumplir un rol distinto, así como el INDH cumple también un rol diverso, de ahí que -aun cuando no este radicado en este ministerio- hay que tratar de tener una mirada más general en la perspectiva de lo que proponía el programa de gobierno -que celebramos- en el sentido de que entendíamos que tendería a generar la triada Instituto-Subsecretaría-Defensor del Pueblo, debe preocuparnos de que pueda instalarse la nueva institucionalidad, para lo que falta avanzar en un Defensor del Pueblo que pueda abarcar la defensa de los derechos de un conjunto de sectores de la sociedad que hoy día aparecen sin un claro referente de protección.

Carlos Aparicio, indica que es importante ir socializando las interrogantes que se plantean y las que en ese proceso se generen, las que deberán responderse a nivel del gobierno. Respecto de la Defensoría del Pueblo, debe verse el tema también en relación a la propuesta de Defensor de Infancia que pueda estar trabajando otros sectores. Lo importante es que además los temas de contingencia sean abordados por el Consejo y, dado el avance del proyecto de ley que crea la Subsecretaría de DDHH, hay que irlo cruzando con las vías de participación como este consejo

Se cierra el punto de presentación y se compromete a enviar presentación que se expuso. 11:02

II. Reglamento Elecciones.

Pedro Concha, Unidad de Participación, informa que se tuvo reunión con la comisión de reglamento –integrada por Alejandro Jiménez y Jorge Cisternas-, ocasión en que se discutió dicho reglamento, al que se le agregaron las observaciones jurídicas, de lo que resultó propuesta de reglamento que les fue enviada a los consejeros.

	ACTA CUARTA REUNIÓN CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL	Fecha Jueves 26 de Agosto de 2015
---	---	--

Jorge Cisternas, Conadecus, hace presente que dicha redacción no fue socializada entre los miembros de la comisión.

Pedro Concha, Unidad de Participación, responde al respecto señalando que todo lo que se discutió en la última reunión de la comisión reglamento se encuentra incorporado, a lo que se le hizo revisión jurídica de acuerdo a las demás normas que rigen al Consejo.

Camila de la Maza, Corporación Opción, propone como moción de orden que para futuras sesiones, cuando se envíen documentos tengan que llegar con ellos leídos los consejeros, a efectos de entrar al trabajo directamente y empezar con los comentarios.

Alejandro Jiménez, Acosoc Metropolitano, señala que redacción propuesta es muy similar a lo que se planteó en reunión de la comisión, sólo plantea que el número de miembros no coincide con el número de categorías, por lo que si se presentan un candidato por cada categoría, no aparece claro cómo se va a resolver el asunto.

Jorge Cisternas, Conadecus, señala que se había acordado que las categorías podían agruparse, en ese sentido se salvaría el asunto.

Pedro Concha, Unidad de Participación, que en las categorías se incluyó el máximo de categorías, pero que se pueden agrupar según el interés de organizaciones que se inscriban.

Camila de la Maza, Corporación Opción, plantea duda respecto de la categoría de organizaciones religiosas, indicando que por ejemplo hay iglesias que son abiertamente homofóbicas.

Sebastián Llantén, Abogado Unidad de Participación Ciudadana, señala que redacción que se propone, modifica versiones anteriores, en el sentido de utilizar como denominación de esta categoría la del artículo 4° de la ley 19.638 que regula a las entidades de dicho carácter denominándolas como “*Iglesias, confesiones o instituciones religiosas*”, personas jurídicas que se encuentran registradas. Esta denominación se toma directa de la ley y no se establecería por la resolución exenta que apruebe el reglamento de elecciones, a efectos de evitar establecer por parte del consejo una discriminación arbitraria en un rango no legal.

Luis Larraín, Fundación Iguales, pregunta por qué debe incorporarse una

	ACTA CUARTA REUNIÓN CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL	Fecha Jueves 26 de Agosto de 2015
---	---	--

categoría “religiosa” dentro de las organizaciones que integrarán el Consejo.

Jorge Cisternas, Conadecus, respondiendo a la pregunta señala que son personas jurídicas sin fines de lucro,

Daniel Oyarzun, Asociación Chilena de Voluntarios. Indica que presidentes de Consejo de Servicios relacionados deben ser incluidos según se acordó. (eso requiere que se modifique 125. Ex.

Carlos Margotta, Presidente del Consejo, solicita se indique que las organizaciones que deseen integrar el Consejo deban señalar adhesión a tratados internacionales en materia de DDHH, como requisito para participar.

Luis Larrain, Fundación Iguales, plantea que una vez creada la Subsecretaría de DDHH se hagan Consejos por subsecretaría, es decir, uno para la de Justicia y otro para la de DDHH. Manifiesta acuerdo con adhesión a tratados de DDHH que plantea Carlos Margotta.

Carlos Aparicio, señala que es el Ministerio de Justicia el que lleva las relaciones con las Organizaciones Religiosas, motivo por el cual están llamadas a participar de este espacio. Manifiesta acuerdo con pedir adhesión a tratados internacionales de DDHH a organizaciones que quieran participar del Consejo.

Jorge Cisternas, Conadecus, indica que los Consejos de la Sociedad Civil son una cadena de participación, por eso debemos ver cómo este Consejo del Ministerio de Justicia se relaciona con ellos.

En cuanto a consejeros titulares y suplente, señala que suple alguien de la propia organización. Da como ejemplo diverso que en Midesol se eligen suplentes de una organización distinta de la titular.

Camila de la Maza, Corporación Opción, en referencia a exclusión de organizaciones, indica que no hay discriminación en excluir a quien tiene discurso de odio.

Carlos Margotta, Presidente del Consejo, reafirmar lo que señala Camila de la Maza, indicando que es una falta de adecuación a normas internacionales de DDHH.

	ACTA CUARTA REUNIÓN CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL	Fecha Jueves 26 de Agosto de 2015
---	---	--

Alejandro Jiménez, Acosoc Metropolitana, llama a coherencia del reglamento de elecciones con la demás normativa. Comparte con Jorge Cisternas que una exclusión generaría problemas de censura.

En cuanto a categorías propone dejar a modo de ejemplo la enumeración y que la agrupación definitiva la haga Comisión Electoral una vez que se hayan inscrito las candidaturas.

Daniel Oyarzun, Asociación Chilena de Voluntarios Realismo, llama la atención sobre problema de postulantes y categorías, diciendo que podría ser un problema artificial por el momento, en cuanto no tenemos un número de potenciales postulantes que exceda al de los cargos a elegir.

Jorge Cisternas, Conadecus, señala que sería de utilidad tener una visión de listado de potenciales organizaciones incumbentes.

Carlos Margotta, Presidente del Consejo, señala que como ha significado un esfuerzo constituir y dar inicio a esta iniciativa, hay que cuidar este Consejo. Por eso propondrá, en relación a quienes propugnen posiciones de odio o contrarias a los DDHH reconocidos por Chile, que se genere una “puerta de salida” del Consejo, que pase por una moción de censura y la posterior salida.

En relación a lo anterior, **Jorge Cisternas**, Conadecus, propone una amonestación personal, en vez de la salida de la organización del Consejo.

ACUERDOS EN MATERIA DE REGLAMENTO DE ELECCIONES:

- Categorización queda en manos de la comisión electoral, de acuerdo alista ejemplar contenida en el reglamento.
- Redacción de Propuesta de Reglamento de Registro.

III. Punto Varios.

Alejandro Jiménez, Acosoc Metropolitana, señala que hay crisis en Registro Civil, pues el Consejo de la Sociedad Civil de dicho Servicio no tiene relación con la Dirección. En ese sentido el Instructivo Presidencial no se estaría cumpliendo y la orgánica de participación sigue en último nivel jerárquico.

	ACTA CUARTA REUNIÓN CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL	Fecha Jueves 26 de Agosto de 2015
---	---	--

Además de ello, las organizaciones de la sociedad civil dan cuenta de una serie de problemas con el Registro de Personas, que depende de ese mismo Servicio.

Se indica que la Directora Nacional del SRCI ni siquiera estaría contestando comunicaciones escritas con las organizaciones.

Se pide a **Pedro Concha**, Jefe de la Unidad de Participación, que transmita estas situaciones a la Ministra.

Plantea así mismo, modificar reglamento del Registro de las Personas Jurídicas que lleva el SRCI, pues presenta problemas con certificados y comunicaciones.

Carlos Margotta, Presidente del Consejo, propone que Consejo plantee a la Ministra, preocupación por situación de Registro Civil.

Daniel Oyarzún, Asociación Chilena de Voluntarios, refiere que existiría incumplimiento de migración antecedentes para el registro de las entidades desde las municipalidades al Servicio de Registro Civil e Identificación.

Jorge Cisternas, Conadecus, señala que Ministerio de Justicia no se ha hecho cargo de seguir e implementar ley 20.500, muestra de ello es que no ha habido reflejo presupuestario de ello.

Indica tener la convicción de que la Ministra de Justicia, que es responsable legal, no está informada.

Siendo las 12:30 horas se cierra la sesión

Documentos que adjuntamos:

- Presentación de “Creación de la Subsecretaria de DDHH del MINJU”

**PEDRO CONCHA HERNANDEZ
UNIDAD DE PARTICIPACION CIUDADANA**



Ministerio de
Justicia
Gobierno de Chile

ACTA CUARTA REUNIÓN CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL

Fecha
Jueves 26 de
Agosto de 2015





Ministerio de
Justicia

Gobierno de Chile

ACTA CUARTA REUNIÓN CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL

Fecha
Jueves 26 de
Agosto de 2015





Ministerio de
Justicia

Gobierno de Chile

ACTA CUARTA REUNIÓN CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL

Fecha
Jueves 26 de
Agosto de 2015

